



RESOLUCION 3013

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. n° 5481/71

BUENOS AIRES, 20 OCT. 71

VISTO:

la necesidad de crear un nuevo establecimiento de enseñanza media en la ciudad de San Miguel de Tucumán para dar oportunidad de realizar estudios secundarios a los aspirantes que por falta de vacantes no pueden ser matriculados en los colegios oficiales existentes y,

CONSIDERANDO:

que la Política Educativa n° 22 del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad obliga a "asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población";

que en los últimos años las estadísticas de inscripción para ingreso en establecimientos de enseñanza secundaria acusan por parte de los aspirantes una marcada inclinación por la modalidad de estudios comerciales;

por ello, y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- Crear en la ciudad de San Miguel de Tucumán una Escuela Nacional de Comercio, ad-referendum del Poder Ejecutivo.

2°.- Disponer el funcionamiento de la mencionada Escuela Nacional de Comercio a partir del año lectivo 1972 con cuatro divisiones de primer año, una de segundo año y una de tercer año, sin perjuicio de las futuras creaciones que se impongan por promoción y aumento vegetativo.

L

//



Ministerio de Cultura y Educación

11

3º.- La planta funcional estará integrada por los siguientes cargos:

- 1 Director de 3a.
- 1 Secretario de 3a.
- 1 Tesorero de 3a.
- 1 Auxiliar D XI
- 1 Ayudante de Clases Prácticas.
- 3 Preceptores.
- 1 FV

4º.- Hacer conocer a la Dirección General de Administración a fin de que disponga el presupuesto que corresponda al personal que se detalla en el Art. 3º y el correspondiente a doscientas diez (210) horas de cátedra para las seis divisiones.

5º.- Pase a la Administración Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos y notificaciones que correspondan.

6º.- Cumplido, archívese.

C.G. NG.



CURTIS VALERA

SECRETARIO DE ESTADO